

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial de la parte actora informando que la parte demandada no ha entregado el inmueble objeto de la restitución ordenada en la sentencia.

Bucaramanga, 9 de noviembre de 2021.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Ref: 2021-00171, Declarativo instaurado por Probienes S.A. contra Ismael Andrés Acero Valdez y Edwin David Valbuena Medina.

Teniendo en cuenta que el presente proceso mediante providencia del 24 de septiembre de 2021, se ordenó la restitución del inmueble arrendado y como los demandados ISMAEL ANDRES ACERO VALDEZ y EDWIN DAVID VALBUENA MEDINA, no hicieron entrega del inmueble arrendado en el término concedido para ello, se fija el día tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9 a.m., para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la carrera 10 Occ. # 48-05/07 del barrio Campo Hermoso de Bucaramanga.

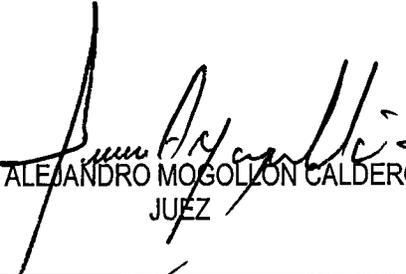
Se nombra como secuestre a ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS, ubicado en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga, teléfonos: 3158425884, 3223656547, correo electrónico: as.secuestres@gmail.com, que se halla en orden de rotación en la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Líbrese oficio comunicando al secuestre su designación.

Oficiese a la PERSONERÍA MUNICIPAL Y AL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para que realicen acompañamiento a dicha diligencia.

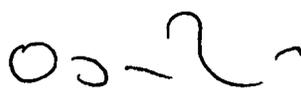
La parte interesada deberá prestar los medios y acompañamiento necesario para la realización de dicha diligencia.

NOTIFIQUESE.


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 101,
HOY, 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario